



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan  
Provincia y Departamento de Piura.  
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

## Resolución de Alcaldía

Nº 094 – 2023 - MDET /A

“AÑO DE LA UNIDAD , LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Sinchao Grande (El Tallán), 22 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO



La solicitud s/n, presentada por el señor Orlando Coveñas Vílchez, con DNI Nº 10693730 domiciliada en calle San Luis s/n, Sinchao Grande –El Tallan, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de medicina, DEL Sr.. Benjamín Coveñas Imán, informe Nº 0042-2023--MDET-2023-MYS-2023,,Informe Nº12-2023-MDET/AL Memorandum Nº0098-2023-MDET/GM, hoja de certificación presupuestario Nº 0000000114 y;

CONSIDERANDO:



Que de acuerdo al artículo Nº194 de la Constitución Política del estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de conformidad con su Ley orgánica;

Que, así mismo de artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autonomía que es la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer, actos de gobierno, Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.



Que, el artículo 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la conveniencia social, armoniosa y productiva,

Que, el distrito de El Tallan esta considerado como distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole social, cultural y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicas.

Que mediante la solicitud s/n, presentada por el señor Orlando Coveñas Vílchez, con DNI Nº 10693730 domiciliada en calle San Luis s/n, Sinchao Grande –El Tallan, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de medicina, para el señor Benjamín Coveñas Imán. Habiéndose agotado de recursos económicos.

Que mediante el informe Nº 0042-2023--MDET-2023/MYSR, referente al informe del señor Orlando Coveñas Vílchez, en donde solicita el apoyo económico para solventar gastos, de medicina



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

del señor Benjamín Coveñas Imán, en donde alcanza el socioeconómico, recomienda se le apruebe el apoyo económico.

Que mediante Informe legal N°12-2023-MDET/AL, Por Las Consideraciones Anteriores Expuestas Se Concluye Y Recomienda, Que La Oficina De Planificación y Presupuesto emita el respectivo informe presupuestario en cuanto al apoyo solicitado, por el señor Orlando Coveñas Vílchez

Que mediante Memorandum N°098-2023-MDET/GM, Solicita la certificación presupuestaria, por la cantidad de S/300.00 Soles para ayuda económica para solventar gastos de medicina, para el señor Benjamín Coveñas Imán.

Que mediante certificación presupuestal N°0000000114 de la oficina de planificación y presupuesto, certifica la disponibilidad de recursos para brindar el apoyo económico para gastos de medicina para el señor Benjamín Coveñas Imán, por la cantidad de S/300.00 trescientos soles

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el artículo 20 de la ley N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, la solicitud presentada por, el señor Orlando Coveñas Vílchez, domiciliada en Calle San Luis s/n Sinchao Grande, El Tallan donde solicita apoyo económico para solventar gastos de medicina, del señor Benjamín Coveñas Imán.

**ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR**; a la oficina de planificación y presupuesto, oficina de administración financiera, unidad de tesorería, se realiza la certificación presupuestal; devengado y girado respectivamente de la cantidad designada por un monto de /300.00 (trescientos con 00/100 soles); dinero que será girado a nombre del el señor Orlando Coveñas Vílchez, con DNI N°10693730 .

**ARTICULO TERCERO. - DESE CUENTA** a Gerencia Municipal y demás oficinas Administrativas involucradas para el cumplimiento de la presenta resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
Javier More Vilchez  
ALCALDE